

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2026/2027

Identificación y características de la asignatura					
Código	500412 -502433				
Denominación (español)	Derecho de Sucesiones				
Denominación (inglés)	INHERITANCE LAW				
Titulaciones	* Derecho (7º Semestre). * Derecho-ADE (9º Semestre). * ADE-Derecho (10º Semestre). * Criminología-Derecho (11º Semestre).				
Centro	FACULTAD DERECHO de Cáceres FACULTAD EMPRESARIALES Y TURISMO de Cáceres				
Módulo	OBLIGATORIO				
Materia	DERECHO CIVIL				
Carácter	Formación Obligatoria	ECTS	6	Semestre	7º, 9º, 10º y 11º
Profesorado					
Nombre		Despacho		Correo-e	
Dr. Ángel Acedo Penco (PCEO ADE-Derecho)		184		aacedo@unex.es	
Dr. Alejandro Platero Alcón (Derecho y Criminología-Derecho)		183		platero@unex.es	
María Cristina Cintora Egea (Derecho y Ade)		182		mcintora@unex.es	
Área de conocimiento	Derecho Civil				
Departamento	Derecho Privado				
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)	Dr. Alejandro Platero Alcón (también es responsable intercentro)				
Competencias / Resultados de aprendizaje					
BÁSICAS Y GENERALES CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Privado, Derecho Público, Finanzas, Tributación y Economía. CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada. CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías administrativas, etc.) y técnicos jurídicos. CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.					
TRANSVERSALES CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.					

CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
 CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.
 CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor. CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
 CT3 - Capacidad de resolución de problemas. CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.
 CT6 - Capacidad de autocrítica.
 CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.
 CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.
 CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
 CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

ESPECÍFICAS

CE1 - Reconocimiento de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
 CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
 CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.
 CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.
 CE13 - Comprensión y conocimiento de las instituciones jurídicas públicas y privadas.
 CE14 - Comprensión de las diferentes formas de creación de Derecho, su evolución histórica y su realidad actual.
 CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.
 CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
 CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
 CE4 - Capacidad de manejar fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales.
 CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
 CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos. CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
 CE8 - Dominio de las técnicas de los instrumentos informáticos jurídicos como bases de datos, de legislación, jurisprudencia y bibliografía.
 CE9 - Capacidad para utilizar la red informática en la obtención de datos e información jurídicamente relevante

Contenidos

Descripción general del contenido: El DERECHO DE SUCESIONES, analiza, desde la óptica del Derecho civil, los conceptos y clases de sucesión, las clases de herencia y heredero, las etapas en la adquisición de la herencia; y el concepto de herencia yacente. El testamento: concepto y caracteres, las clases de testamentos. La sucesión forzosa y la sucesión intestada.

Temario

Tema 1. El Derecho de sucesiones

Contenidos del tema: Concepto de sucesión mortis causa. Evolución y principios. Clases de sucesión: Sucesión universal y sucesión particular. Institución de heredero: concepto, requisitos, modalidades y formas.

La ejecución de últimas voluntades: El albaceazgo. Registros de actos de última voluntad

Descripción de las actividades prácticas del tema: Análisis de la jurisprudencia y de los casos sobre la materia.

Tema 2: Apertura, vocación y delación de la herencia

Contenidos del tema: Elementos personales de la sucesión: Capacidad para suceder. Incapacidades absolutas y relativas: Indignidad para suceder. La rehabilitación. Precauciones que deben tomarse cuando la viuda quede encinta.

La vocación hereditaria y apertura de la sucesión: Sistemas en orden a la adquisición de la herencia. Adquisición de la posesión de los bienes hereditarios.

Aceptación de la herencia. Clases, tiempo y forma de la aceptación. La repudiación de la herencia. La responsabilidad del heredero. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.

Descripción de las actividades prácticas del tema: Análisis de la jurisprudencia y de los casos sobre la materia.

Tema 3. La administración y partición de la herencia

Contenidos del tema: La administración de la herencia. Clases de administración de la herencia. Administración judicialmente intervenida. El cargo de administrador. La responsabilidad del administrador.

La partición de la herencia. Personas que pueden pedir la partición. Clases de partición: Partición judicial; partición practicada por el propio testador; partición practicada por comisario; partición convencional.

Descripción de las actividades prácticas del tema: Análisis de la jurisprudencia y de los casos sobre la materia.

Tema 4. Dinámica de la herencia

Contenidos del tema: La acción de petición de herencia. La cuestión del llamado heredero aparente. La comunidad hereditaria. La compraventa de la herencia y el retracto de coherederos. La colación. El derecho de acrecer. El derecho de transmisión.

Descripción de las actividades prácticas del tema: Análisis de la jurisprudencia y de los casos sobre la materia.

Tema 5. La sucesión intestada, abintestato o legal

Contenidos del tema: Sistemas en orden a la delación de la herencia intestada.

Apertura de la sucesión. Modos de distribución de la herencia. Derecho de representación: Orden general de los llamamientos en la sucesión intestada. Reglas de la sucesión en las distintas líneas: Sucesión en línea recta, sucesión en línea colateral, sucesión intestada del cónyuge. Sucesión a favor del Estado. Desheredación en la sucesión intestada.

Descripción de las actividades prácticas del tema: Análisis de la jurisprudencia y de los casos sobre la materia.

Tema 6. La sucesión testada

Contenidos del tema: La sucesión testada: Su fundamento. El testamento: Precedentes y concepto legal. Acto de disposición mortis causa y testamento. El contenido atípico del testamento. Naturaleza jurídica del testamento. Caracteres. Capacidad para testar. Incapacidades. Clases de testamento: Testamentos comunes y especiales. Testamento abierto. Testamento cerrado. Testamentos extraordinarios y especiales: En inminente peligro de muerte; en caso de epidemia, testamento militar y testamento marítimo. Testamento otorgado por los españoles en el extranjero. Interpretación del testamento. Nulidad del testamento: Causas de nulidad. Convalidación y conversión del testamento nulo. Nulidad de las disposiciones testamentarias. Revocación del testamento.

Descripción de las actividades prácticas del tema: Análisis de la jurisprudencia y de los casos sobre la materia.

Tema 7. Las sustituciones testamentarias

Contenidos del tema: Las sustituciones en general: Concepto y clases. Sustitución vulgar y pupilar. La sustitución fideicomisaria. Sustituciones fideicomisarias especiales y figuras afines. Limitaciones e Invalidez de las sustituciones fideicomisarias

Descripción de las actividades prácticas del tema: Análisis de la jurisprudencia y de los casos sobre la materia.

Tema 8. La legítima

Contenidos del tema: La legítima. Sistema de protección de los legitimarios. Clases de legitimarios. Modos de atribución de la legítima. Protección del derecho del legitimario y naturaleza jurídica de la legítima. Legítima de los descendientes. Legítima de los ascendientes. Legítima del cónyuge viudo. Cálculo de la legítima: Distinción de los conceptos de computación, imputación y colación. Reglas para determinar la legítima. Protección de la legítima. La acción de suplemento de la legítima.

Descripción de las actividades prácticas del tema: Análisis de la jurisprudencia y de los casos sobre la materia.

Tema 9. La mejora, la reserva y la preterición

Contenidos del tema: La mejora. La voluntad de mejorar y la mejora tácita o presunta. Personas que pueden mejorar o ser mejoradas. Formas de ordenar la mejora. Las reservas: La reserva ordinaria. La reserva en favor del ausente. La reserva lineal. Efectos de la reserva durante su pendencia. Efectos de la reserva. Extinción de reserva. El derecho de reversión legal. La preterición. La desheredación.

Descripción de las actividades prácticas del tema: Análisis de la jurisprudencia y de los casos sobre la materia.

Tema 10. El legado

Contenidos del tema: Concepto de legado. Institución ex re certa y legado. Elementos personales; reales y formales de la ordenación de legados. Modalidades de legado. Adquisición y eficacia del legado. Ineficacia o extinción del legado. Clases de legado. El prelegado y los legados legales. El sublegado. El modo.

Descripción de las actividades prácticas del tema: Análisis de la jurisprudencia y de los casos sobre la materia.

Actividades formativas

Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento o	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	12	4						8
2	13	4						9
3	15	4					1	10
4	16	6				2		8
5	13	5						9
6	20	8				2	1	9
7	12	4						8
8	15	6						9
9	15	4				2		9
10	17	4					1	12
Evaluación	2	2						
TOTAL	150	50				6	3	91

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico.
- Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.
- Realización de comentarios y análisis sobre disposiciones legislativas, jurisprudencia y artículos doctrinales.
- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas orales y escritas

Resultados de aprendizaje

El estudiante debe haber adquirido en suficiente grado las competencias, tanto genéricas como específicas, que se relacionan en el apartado correspondiente y, en particular, se valorará su:

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del derecho civil.

2. Conocimiento y dominio de los conceptos jurídicos del derecho de cosas y bienes, así como de las obligaciones contractuales y de los diferentes tipos de contratos entre particulares, así como de la responsabilidad civil contractual y extracontractual. Del Derechos de propiedad, posesión, y demás derechos reales: del Derecho de Familia (matrimonio, Regímenes económico-matrimoniales, ...) y del derecho de las sucesiones tanto testamentarias como intestadas.

3. Saber interpretar la realidad a la luz de los datos y conocimientos de Derecho Civil adquiridos.

4. Saber leer, comprender y analizar textos jurídicos utilizando la terminología aprendida.

5. Conocimiento para la resolución de conflictos en materia de obligaciones y contratos.

6. Conocimiento y capacidad de resolución de problemas relativos al derecho de propiedad, sus límites y división.

7. Conocimiento y capacidad de resolución del derecho matrimonial y del funcionamiento de los regímenes económicos matrimoniales.

8. Conocimiento para resolver problemas sucesorios.

9. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho civil.

Sistemas de evaluación

La Normativa de Evaluación de la UEX (art. 4), aprobada por la «Resolución de 26 de octubre de 2020, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura» (DOE nº 212 de 2-11-2020), permite al estudiante optar por la EVALUACIÓN GLOBAL (EG) para cada una de las convocatorias (ordinaria y extraordinaria). Se asignará al alumno la EVALUACIÓN CONTINUA (EC) cuando no formule solicitud alguna. En cualquiera de las modalidades el estudiante podrá alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10".

La elección de la modalidad de evaluación global supone la renuncia al derecho a seguir evaluándose de las actividades de la modalidad de evaluación continua que resten y a la calificación obtenida hasta ese momento en cualquiera de las que se hayan celebrado (art. 4.4 Normativa Evaluación UEX). La **elección entre el sistema** de evaluación continua o el sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global corresponde al estudiante, quien la realizará en el espacio específico creado por el Profesor dentro del propio **aula Virtual** de la asignatura (art. 4.3).

Los **plazos** para formular tal elección son los siguientes: **a)** Cuando esta asignatura tenga su docencia en el primer semestre, la elección la realizará durante el primer cuarto del periodo de impartición de las mismas. **b)** Cuando la asignatura se imparta en el segundo semestre, se optará durante el primer cuarto del periodo de su impartición, o hasta el último día del periodo de ampliación de matrícula, si este acaba después de ese periodo (art. 4.5 Normativa Evaluación UEX).

La evaluación se dirige a establecer si los alumnos han adquirido las correspondientes competencias y habilidades, así como un nivel suficiente de conocimientos teóricos y prácticos de las categorías estudiadas. Dado el seguimiento continuo en el aprendizaje del alumno, la evaluación se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

I- EVALUACION CONTINUA (EC) y EXAMEN FINAL (EF)

La calificación final (CF) del alumno en las actas será el resultado del sumatorio siguiente: **CF (10) = EC (4) + EF (6)** [entre paréntesis la nota máxima posible].

A) Evaluación continua (EC): 40% [0-4 puntos]

Para calcular dicho porcentaje, el profesor podrá tener presente todos o algunos de los siguientes criterios y sistemas de evaluación continua, debiendo destacarse que **ninguna de las actividades de la evaluación continua es recuperable**.

La calificación total de la Evaluación Continua será la suma de las pruebas evaluatorias (PE) y la asistencia productiva (AS). Por tanto, la calificación por este concepto será la siguiente: **EC (4) = PE (3) + AS (1)** [entre paréntesis la nota máxima posible].

a) Pruebas Evaluatorias (PE): 30% [0-3 puntos]

La calificación obtenida en las **pruebas evaluatorias (PE)**, podrá suponer hasta el 30% de la calificación final directa del alumno, es decir, **de 0 a 3 puntos**. La calificación se obtendrá de cuestionarios y/o pruebas de cualquier otra modalidad, realizadas a lo largo del curso, así como, en su caso, prácticas, trabajos y/o exposiciones orales, que puedan encargarse, donde se valorará tanto el contenido como la argumentación jurídica, según el tipo de prueba, siendo la nota total de la EC la suma de todas las pruebas realizadas, cuyo mínimo será 0 y máximo 3. En la valoración tendrá especial relevancia la adecuación, comprensión y el manejo por el alumno de sus conocimientos jurídicos en cualesquiera pruebas (tipo test, trabajos, presentaciones, exposiciones, prácticas, etc.). Los trabajos prácticos, cuando sean encargados a los estudiantes, podrán versar sobre la resolución de casos prácticos de derecho civil, comentarios o estudios de legislación, jurisprudencia y/o bibliografía, resúmenes (y asistencia) de jornadas, congresos y seminarios, elaboración de contenidos temáticos mediante la aplicación de nuevas tecnologías, confección de presentaciones, con o sin exposición pública, así búsqueda de información jurídica sobre ámbitos del derecho civil y su aplicación a la sociedad española actual, entre otros. A no ser recuperable ninguna de las actividades de la EC, quien no las realice dentro del plazo obtendrá 0 puntos en cada una de las que omita, pudiendo, lo que no impide al estudiante la nota de las demás actividades que sí realice el alumno en tiempo y forma, salvo que sea de aplicación, en su caso, lo siguiente.

Podrá exigirse al alumno en los controles de asistencia, el 70% como mínimo, sin el cual las actividades que integran este apartado no serán calificadas, ni puntuadas.

b) Asistencia productiva (AS): 10% [0-1 punto]

La asistencia presencial, activa y productiva (**AS**), a las clases teóricas, prácticas y a cualquier otra actividad, así como el seguimiento del aula virtual, supondrá hasta el **10%** de la calificación final directa del estudiante, es decir, **de 0 a 1 punto** en la nota sin ponderación alguna. En este apartado se incluirán los diferentes modos de participación activa del alumno en las clases, incluyendo sus intervenciones,

respuestas a las preguntas del profesor, pruebas flash y demás actividades presenciales que se sigan en la clase. La asistencia meramente pasiva, indiferente, sin participación o aprovechamiento alguno, así como permanecer ajeno a la clase, o perjudicando su natural desarrollo, podrá propiciar que tales alumnos no obtengan ninguna puntuación en este apartado, pudiendo calificarse con 0 puntos.

B) Evaluación final (EF): 60% [0-6 puntos]

1. La EF se llevará a cabo a través de un examen con sustento en la legislación vigente, así como en la doctrina y en la jurisprudencia que lo interpretan y complementan. En concreto, tal examen, que se anunciará en las clases con la antelación reglamentaria, consistirá en una de las siguientes pruebas: **a)** oral en audiencia pública; **b)** escrita tipo test, entre 10 y 20 preguntas, con 4 respuestas alternativas, siendo solo una la correcta; **c)** escrita de preguntas con respuestas breves a espacio tasado; **d)** escrita clásica contestando a preguntas, epígrafes o temas, para desarrollar. En todo caso, las cuestiones versarán sobre los contenidos fijados en la ficha programa y, en su caso, las actualizaciones del temario, las modificaciones normativas y otras actividades en el aula. En ningún caso se usará el examen tipo test (b) cuando sean menos de 10, por grupo/turno, el número estudiantes a examinar. La utilización de una modalidad concreta de las cuatro anteriores en una convocatoria no implica que en la siguiente y ulteriores convocatorias haya de utilizarse la misma modalidad, pudiendo decidirse, con el anuncio, en forma y tiempo reglamentario, por cualquiera de las restantes expuestas.

2. En todo caso, se establece una nota de corte mínima que habrá de obtenerse en la EF para que el alumno pueda sumar la calificación obtenida en la EC (de hasta el 40%) siendo dicha **nota de corte un 4 sobre 10**, salvo que se publique antes del EF en el aula virtual, otra NOTA inferior.

3. Los profesores agregarán a la evaluación ordinaria, la calificación obtenida por cada alumno en el porcentaje correspondiente a la EC (evaluación continuada: integrada por sus notas en pruebas tipo test, asistencia con participación activa en clase, así como trabajos, exposiciones, etc., en su caso) sumándola a la calificación de la EF (prueba final). Si el alumno no supera la nota de corte fijada de la EF (un 4 sobre 10) no podrá sumar la obtenida en su EC, siendo su nota final la de su EF sin ponderar.

II- EVALUACIÓN FINAL Y COMPLEMENTARIA: 100%

1. No obstante lo anteriormente expuesto, aquellos alumnos que lo deseen podrán optar por una prueba final alternativa de carácter global, de manera que la superación de ésta suponga la superación de la asignatura (100%), de conformidad con el art. 4.6 de la Normativa Evaluación UEX. Dicha prueba se concretará al comienzo del curso y podrá consistir en una prueba específica que permita evaluar las competencias y conocimientos propios de la materia, o también, en una prueba conjunta o común a todos los compañeros (con y sin EC). En esta modalidad el profesor podrá incluir una parte (solo para estudiantes que no tengan EC o de los que renunciaron a ella) complementaria (teórica y/o práctica) donde se podrán valorar, en su caso, de manera específica, las competencias propias de la evaluación continua.

2. La elección entre el sistema con evaluación continua (EC) o la evaluación con una única prueba final de carácter global (EG) corresponde al estudiante en los plazos detallados más arriba a través del aula virtual de la asignatura (art. 4.5 Normativa).

3. En la convocatoria extraordinaria, si fuese necesaria, el alumno podrá optar: **A)** por no utilizar la calificación "positiva" obtenida en la evaluación continuada (EC), en cuyo caso, deberá realizar la integridad del examen de la convocatoria extraordinaria junto con todos aquellos alumnos que hubieran obtenido una calificación negativa en la evaluación continuada o consten como no presentados en la misma; **B)** por el contrario, los alumnos que hayan obtenido una calificación positiva en la evaluación continuada, y aún así no hayan superado la convocatoria ordinaria, podrán concurrir exclusivamente, si así lo desean y **lo comunican previamente en los seis días anteriores** a la celebración de la prueba del total, o de aquella parte del examen que el profesor designe o elija para la prueba evaluatoria final (EF) de la convocatoria extraordinaria, por este orden: **a)** mediante el espacio web del aula virtual si se hubiere habilitado esta opción con tal finalidad; **b)** por correo electrónico al profesor; o **c)** mediante escrito debidamente firmado asegurándose de que llega al profesor.

4. Cuando concurren circunstancias, que obligasen o recomendasen, la evaluación virtual (sin la presencia física del estudiante en las aulas de la Facultad), el profesor responsable que desee optar por ella deberá justificar tal necesidad ante la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente que deberá autorizarlas expresamente.

Bibliografía (básica y complementaria)

MANUALES Y LIBROS RECOMENDADOS para seguir y preparar la asignatura, sin descartar cualesquiera otros que considere el estudiante, teniendo en cuenta el temario de esta ficha (siempre la última edición que esté disponible en el mercado editorial):

ACEDO PENCO, Ángel, Compendio de Derecho de Sucesiones, editorial Dykinson, 2ª edición, Madrid, 2026 (151 páginas).

ROMÁN GARCÍA, A. M., PERALTA CARRASCO, M. (et.al.), Derecho de Sucesiones, 2ª edición, editorial Dykinson, Madrid, 2020 (297 páginas).

ALBALADEJO, Manuel, Curso de Derecho civil V, Derecho de sucesiones, editorial Edisofer, Madrid (edición más reciente).

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo (coord.), Manual de Derecho civil: Sucesiones, editorial Bercal, Madrid (edición más reciente).

BLASCO GASCÓ, Francisco de Paula, Instituciones de Derecho civil, Derecho de sucesiones, editorial Tirant lo Blanch, Valencia (edición más reciente).

CASTÁN TOBEÑAS, José. Derecho Civil Español, Común y Foral. Tomo VI, Vol. 1º, La Sucesión en general. La sucesión testamentaria, Reus, Madrid (edición más reciente).

CASTÁN TOBEÑAS, José. Derecho Civil Español, Común Y Foral. Tomo VI, Vol. 2º, Los particulares regímenes sucesorios. La sucesión testamentaria, forzosa, intestada, contractual y excepcional, Reus, Madrid (edición más reciente).

DE LA CÁMARA ÁLVAREZ, Manuel, Compendio de Derecho sucesorio, 3ª edición actualizada por Antonio de la Esperanza Martínez-Radío, editorial La Ley, Madrid, (edición más reciente).

DÍEZ-PICAZO, Luis y GULLÓN, Antonio, Sistema de Derecho civil, Volumen IV, Tomo 2, Derecho de sucesiones, editorial Tecnos, Madrid (edición más reciente).

FERNÁNDEZ DOMINGO, Jesús Ignacio, Derecho de sucesiones, editorial Reus (edición más reciente).

GARRIDO DE PALMA, Víctor M. Instituciones de derecho privado. T. V., Vol. 2º, Sucesiones. Editorial: Civitas, Madrid (edición más reciente).

GÓMEZ TABOADA, Jesús, Practicum Sucesiones, Aranzadi, Pamplona, 2016.

GONZÁLEZ PORRAS, José Manuel, Manual de sucesión intestada, editorial Tirant Lo Blanch, Valencia (edición más reciente).

LACRUZ BERDEJO, José Luis, Elementos de Derecho civil, V, Sucesiones, editorial Dykinson, Madrid (edición más reciente).

LASARTE ÁLVAREZ, Carlos, Derecho de sucesiones, Principios de Derecho civil, VII, editorial Marcial Pons, Madrid (edición más reciente).

LASARTE ÁLVAREZ, Carlos, Prácticum de Derecho civil. Sucesiones, editorial Marcial Pons, Madrid (edición más reciente).

MARTÍNEZ ESPÍN, Pascual (dir. Ángel Carrasco Perera), Derecho de sucesiones. Lecciones de Derecho civil, editorial Tecnos, Madrid (edición más reciente).

MONJE BALMADEA, Óscar (coord.), Cuadernos Teóricos Bolonia. Derecho Sucesorio. Cuaderno I. La sucesión mortis causa: delación y la incapacidad para suceder. Aceptación y repudiación de la herencia. Las legítimas, las reservas, comunidad hereditaria y la partición; editorial Dykinson, (edición más reciente).

MONJE BALMADEA, Óscar (coord.), Cuadernos Teóricos Bolonia. Derecho Sucesorio. Cuaderno II. El testamento. El contenido de la institución. Su ineficacia. Ejecución. La defensa del derecho hereditario. La sucesión intestada y contractual. editorial Dykinson, Madrid (edición más reciente).

O'CALLAGHAN MUÑOZ, Xavier, Compendio de Derecho civil, tomo V, Derecho de sucesiones, editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid (edición más reciente).

PÉREZ ÁLVAREZ Miguel Ángel (coord.), Derecho de sucesiones, Curso de Derecho civil (V), editorial Colex, Madrid, 2013.

SERRANO ALONSO, Eduardo y, Eduardo, Manual de Derecho Civil, Derecho de Sucesiones, Edisofer, Madrid (edición más reciente).

VELA SÁNCHEZ, Antonio J., Derecho Civil para el Grado V. Derecho de Sucesiones, Dykinson, Madrid (edición más reciente).

VV.AA. Curso de Derecho Civil V. Derecho de Sucesiones, Edisofer, Madrid, (edición más reciente).

OTROS RECURSOS Y MATERIALES DOCENTES COMPLEMENTARIOS

LEGISLACIÓN ESENCIAL. Textos legales básicos para el Derecho civil:

- Código civil español (solo ediciones posteriores a julio de 2018).
- Constitución española (edición posterior a la última reforma de 2011).
- Legislaciones forales y especiales aplicables en los territorios españoles de: Aragón, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Navarra, País Vasco y Valencia (tras julio 2018)
- Normativa comunitaria (UE) sobre Derecho privado (posterior a julio 2019)

RECURSOS DE INTERNET, webs gratuitas de interés para el Derecho:

Biblioteca de la UEX. En este lugar cada alumno matriculado puede acceder a todos los recursos bibliográficos digitales y al catálogo de obras, libros y revistas científicas de la biblioteca de la Universidad de Extremadura: <http://lope.unex.es>

Boletín Oficial del Estado. Se trata de la base de datos legislativa oficial que contiene las normas jurídicas vigentes en todo el territorio español: <http://www.boe.es>

Tribunal Constitucional. En esta web se encuentran todas las sentencias y autos del Tribunal Constitucional desde su creación: <http://www.tribunalconstitucional.es>

Consejo General del Poder Judicial. Además de otra información de carácter jurídico e institucional, permite el acceso libre al CENDOJ, base de datos con todas las sentencias y autos del Tribunal Supremo, así como de una gran selección de resoluciones de los 17 Tribunales Superiores de Justicia autonómicos y de las 50 Audiencias Provinciales que hay en España: <http://www.poderjudicial.es>

Noticias Jurídicas. Excelente base de datos privada que contiene la legislación, estatal y autonómica, vigente y derogada, así como una selección de jurisprudencia, de artículos doctrinales y amplia información jurídica: <http://noticias.juridicas.com>

Derecho civil. Blog sobre el Derecho civil español: <http://www.infoderechocivil.es>

elDerecho.com. Periódico sobre el mundo del Derecho: <http://www.elderecho.com>

¿Hay derecho? Blog crítico sobre la actualidad jurídica: <http://hayderecho.com>

Confilegal. Diario digital especializado en noticias jurídicas, despachos de abogados y eventos jurídicos: <https://confilegal.com>